



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208

SAN ISIDRO, 21 AGO. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, estando a que existe un cargo y plaza de confianza como Gerente de Desarrollo Urbano de esta Corporación Edil, es necesario emitir el acto administrativo para designar al titular de dicho puesto; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha al Arq. **GUILLERMO MALCA ORBEGOZO** como Gerente de Desarrollo Urbano de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde